



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P01999					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZQUIERDO DUNCAN YOLANDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708491087	ECUATORIA NO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713068201	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		60.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.







Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

YOLANDA ELIZABETH IZQUIERDO DUNCAN

A FAVOR DE:

ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN



CUANTÍA: \$ 60,00

Notaría  **3 COPIAS)**

DR/JS FACTURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015), ante mi DOCTORA ROCÍO GARCÍA COSTALES, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, comparece por una parte, la señora YOLANDA ELIZABETH IZQUIERDO DUNCAN, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación abogada, estado civil soltera, a quien en adelante y para objeto del presente instrumento se le denominará "LA CEDENTE"; y por otra, por sus propios y personales derechos, la señora ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, ocupación abogada, a quien en adelante se le denominará "LA CESIONARIA". Las comparecientes son mayores de edad, residentes y domiciliadas en la ciudad de Quito, y

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



plenamente capaces para obligarse y contratar en la calidad en la que comparecen y me solicitan elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: Señora Notaria: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos, por una parte la señora: YOLANDA ELIZABETH IZQUIERDO DUNCAN, de estado civil soltera, de profesión abogada, a quien en adelante se le denominará LA CEDENTE. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece la señora ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN, de estado civil casada, de profesión abogada, a quien en adelante se le denominará la CESIONARIA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el jueves uno (01) de abril de dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho (28) de abril de dos mil cuatro (2004).- Dos.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres (23) de octubre de dos mil trece (2013) ante el Señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013), se reformaron los estatutos de la Compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA. La antedicha escritura corresponde a una ampliación del objeto social de la compañía en mención, descritos de forma específica en el artículo segundo de sus estatutos. Tres.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis (26) de noviembre de dos mil trece (2013) ante



Dra. Rocío García Costales

el Señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día tres (3) de diciembre de dos mil trece, se reformaron los estatutos de la Compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA. La antedicha escritura corresponde a una ampliación del objeto social de la compañía en mención, descritos de forma específica en el artículo segundo de sus estatutos. Cuatro.- La Junta General Universal de Socios, de la compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014), en la ciudad de Quito, decidió de forma unánime aprobar la cesión de participaciones propiedad de la señora: YOLANDA ELIZABETH IZQUIERDO DUNCAN, a favor de la señora ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con base en los antecedentes expuestos, y, de



Notaría

conformidad con lo previsto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, y, considerando que en el Acta de la Junta General Universal de Socios enunciada en el numeral cuatro de la cláusula segunda de la presente, se evidencia la aprobación de la cesión de sesenta (60) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00), por un valor de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 60.00) de propiedad de la señora: YOLANDA ELIZABETH IZQUIERDO DUNCAN, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Yolanda Elizabeth Izquierdo Duncan	Andrea Vanesa Izquierdo Duncan	60	USD 60.00
TOTAL		60	USD 60.00

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE	NACIONALIDAD
Andrea Vanesa Izquierdo Duncan	420	USD 420.00	70%	Ecuatoriana
Jorge Enrique Izquierdo Aguilera	180	USD 180.00	30%	Ecuatoriana
TOTAL	600	USD 600.00	100%	

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la cesión de participaciones descrita en las cláusulas precedentes, una vez que esta fuera instrumentada, y en cumplimiento de la resolución adoptada en la Junta General Universal de Socios celebrada el doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014), se reforma los estatutos de la compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA, específicamente en su capítulo segundo, artículo quinto, de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO:** Capital Social y participaciones: El capital social de la compañía es de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 600,00)**, dividido en seiscientas (600) participaciones sociales de un valor nominal de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.- El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:



Dra. Rocío García Costales

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Andrea Vanesa Izquierdo Duncan	420	USD 420.00	70%
Jorge Enrique Izquierdo Aguilera	180	USD 180.00	30%
TOTAL	600	USD 600.00	100%

SEXTA.- En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará el Certificado de la Cedente y se emitirá el nuevo certificado que corresponda a cada uno. **SÉPTIMA.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía



Notaría **IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.**, la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. **OCTAVA.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos y la emisión de los nuevos títulos a favor de la cesionaria serán de su cuenta. **NOVENA.-** Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Universal de Socios, de doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014), y la certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, documentos en los que consta la aprobación unánime para la transferencia de las participaciones sociales a favor del cesionario. **DÉCIMA.-** La cedente y la cesionaria declaran su conformidad con la presente transferencia de participaciones sociales y, por lo tanto manifiestan que no habrá nada que reclamarse en el futuro. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que junto con los documentos anexos y habilitantes



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Vanessa Izquierdo Duncan, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos trece. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y afirman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FÉ.-


YOLANDA ELIZABETH IZQUIERDO DUNCAN
C.C. 170349103-7




ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN
C.C. 1713068201




DOCTORA ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Universal de Socios de la Compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el doce (12) de diciembre de dos mil catorce (2014), se autorizó en forma unánime la cesión de 60 participaciones de \$1,00 cada uno, por la cantidad total de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US \$60.00), de propiedad de la señora: Yolanda Elizabeth Izquierdo Duncan a favor de la señora Andrea Vanesa Izquierdo Duncan, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Yolanda Elizabeth Izquierdo Duncan	Andrea Vanesa Izquierdo Duncan	60	USD 60.00
TOTAL		60	USD 60.00

La socia cedente es de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil soltera.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE	NACIONALIDAD
Andrea Vanesa Izquierdo Duncan	420	USD 420.00	70%	Ecuatoriana
Jorge Enrique Izquierdo Aguilera	180	USD 180.00	30%	Ecuatoriana
TOTAL	600	USD 600.00	100%	

Atentamente,


p. IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA
Andrea Vanesa Izquierdo Duncan
GERENTE GENERAL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), siendo las 17h00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Rumipamba 706 y Av. República, Edificio Borja Páez, oficina 13, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios:

- **Andrea Vanesa Izquierdo Duncan**, por sus propios y personales derechos y en representación de trescientos sesenta (360) participaciones sociales, de un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- **Jorge Enrique Izquierdo Aguilera**, por sus propios y personales derechos y en representación de ciento ochenta (180) participaciones sociales, de un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- **Yolanda Elizabeth Izquierdo Duncan**, por sus propios y personales derechos y en representación de sesenta (60) participaciones sociales, de un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;

Preside la sesión, el Señor Jorge Enrique Izquierdo Aguilera y actúa como Secretaria la infrascripta Gerente General, Señora Andrea Vanesa Izquierdo Duncan.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta, es el siguiente:

1. Cesión de Participaciones Sociales y Reforma de Estatutos.

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra la señora Gerente General de la compañía, quien manifiesta que se han mantenido conversaciones entre las socias Andrea Vanesa Izquierdo Duncan y Yolanda Elizabeth Izquierdo Duncan, tendientes a transferir las participaciones sociales de la socia Yolanda Elizabeth Izquierdo Duncan a la socia Andrea Vanesa Izquierdo Duncan, por así convenir sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita la Gerente General.

Luego de varias discusiones, la Junta autoriza por unanimidad la presente cesión de participaciones, la que consiste en la transferencia de sesenta (60) participaciones de un valor de un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por parte de la señora Yolanda Elizabeth Izquierdo Duncan, a favor de la socia Andrea Vanesa

Izquierdo Duncan. De esta manera, la socia Andrea Vanessa Izquierdo Duncan, tiene a su haber un total de cuatrocientas veinte participaciones sociales, de un valor de un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE	NACIONALIDAD
Andrea Vanesa Izquierdo Duncan	420	USD 420.00	70%	Ecuatoriana
Jorge Enrique Izquierdo Aguilera	180	USD 180.00	30%	Ecuatoriana
TOTAL	600	USD 600.00	100%	

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuesta, y en consecuencia reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, modificando el cuadro de integración de capital, sin realizar observación alguna.

La Junta autoriza al señor Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía haga cumplir esta resolución e instrumento lo resuelto en la sesión, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

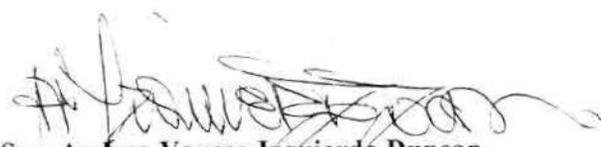
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 19h00.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.


Sra. Yolanda Elizabeth Izquierdo Duncan
Socia


Sr. Jorge Enrique Izquierdo Aguilera
Presidente/Socio


Sra. Andrea Vanesa Izquierdo Duncan
Gerente General/Socia
Secretaria Junta

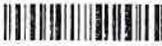




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N° 171306820-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**IZQUIERDO DUNCAN
ANDREA VANESA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**JUAN PABLO
DAVILA CASTILLO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUNCAN YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-07-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000981718



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0200

1713068201

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESA



PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

IÑAQUITO

2

CANTÓN

PABROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
 Y443814342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: IZQUIERDO JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DUNCAN EL VIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-07-23

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170849108-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: IZQUIERDO DUNCAN YOLANDA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-10-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0201
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 IZQUIERDO DUNCAN YOLANDA ELIZABETH

1708491087
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 2

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY SIETE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-



DRA. ROCÍO ELYNA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA."**, con fecha uno de abril del dos mil cuatro, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito., la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA."**, otorgada por **YOLANDA ELIZABETH IZQUIERDO DUNCAN**, a favor de **ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN**, de fecha siete de mayo del dos mil quince, ante la Dra. Rocio García Costales, Notaria Décima Séptima del cantón Quito. En Quito 19 de mayo del dos mil quince.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E10.56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso

Telf.: 2921698/2921725

Handwritten text, possibly a signature or name, in blue ink.



TRÁMITE NÚMERO: 35548



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24646
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	515
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

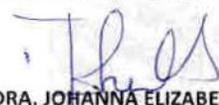
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /07/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1071 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLOLAROEEL

